

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 237 DE 2025

(19 SEP 2025)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones.

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, Decreto Municipal 0075 de 2023 y

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Constitución Política establece en su artículo 125 el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que, la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

"Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna"

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que:

"La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)"

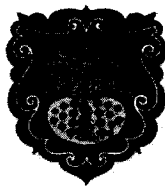
Que, además el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

" (...)

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad".

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 2 3 1 DE 2025
(19 SEP 2025)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones.

momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 20201000003596 del 30 de noviembre de 2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11 de junio 2021, No. 20211000020436 del 22 de junio de 2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20 de enero de 2022, *“Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño”*.

Que, en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

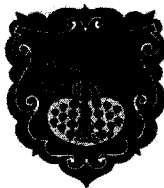
“De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya.”

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11652 del 26 de agosto de 2022, *“ Por lo cual se conforma y se adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 164320, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, ofertado con el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño”*.

Que, en la citada resolución en su Artículo Primero, dispone:

“(…) proveer (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 164320, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, ofertado con el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1085344436	LIZBETH MANGELY	GUERRA GUEVARA	78.95
2	87067387	JESSHIT LEONARDO	MARTINEZ VALLEJO	72.31
3	1085346704	ANDERSON FÉLIPE	SALAZAR CASTILLO	71.27



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 231 DE 2025
(19 SEP 2025)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones.

4	59829036	LILIANA MERCEDES	PADILLA CALIZ	70.06
5	1085271259	SAMUEL ENRIQUE	CONCHA CHAVES	69.58
6	1085290178	SANTIAGO EDUARDO	LÓPEZ MORENO	69.19
7	1193484261	SOFIA CAMILA	ROSETO RODRIGUEZ	67.98

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.

Que, mediante Resolución 155 del 03 de junio de 2014, fue nombrada la señora LUCY AMANDA HIDALGO ESTRADA, identificada con cédula de ciudadanía No.36753055 expedida en Pasto (N) en el cargo de TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, de la planta global de cargos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, quien tomó posesión del cargo mediante Acta No. 042 del 16 de junio de 2014.

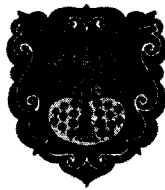
Que, mediante Resolución 251 del 20 de septiembre de 2022, fue nombrada en ascenso la funcionaria LUCY AMANDA HIDALGO en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 11 de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, quien tomó posesión del cargo mediante Acta No. 0434 del 5 de octubre de 2022, dejando disponible la vacante del empleo TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, de la planta global de cargos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO.

Que una vez analizada las listas de elegibles emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) se identificó que el número de elegibles supera el número de vacantes reportadas para el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, lo cual se puede verificar en la resolución No. 11652 del 26 de agosto de 2022.

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (l) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 164320, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO".

Que, en consecuencia de lo anterior, se realizó un análisis de la planta de cargos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO y se identifica que la única vacante disponible del empleo denominado como TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01 para ser provista por uso de lista de lista, es la ocupada por la señora LUCY AMANDA HIDALGO ESTRADA, identificada con cédula de ciudadanía No.36753055 expedida en Pasto (N), en el cargo de TECNICO OPERATIVO Código 314, Grado 01.

Que, la Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través del módulo de reportes de novedades del banco nacional de lista de elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0, solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil el uso de



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 231 DE 2025

(19 DE SEPT 2025)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones.

lista de elegibles con la finalidad de realizar el nombramiento en periodo de prueba del elegible que por su posición en la lista debe ser nombrada, en este caso, la señora LILIANA MERCEDES PADILLA CALIZ, identificada con cédula de ciudadanía 59829036, quien ocupó el número cuatro (4), en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, de la planta global de cargos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, ofertado en la OPEC No. 164320, dentro del proceso de selección No. 1523 de 2020 Territorial – Nariño.

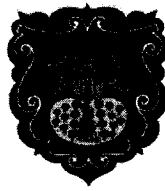
Que, mediante oficio radicado con No. 2025RS147462 de fecha cinco (5) de septiembre de 2025, la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO, una vez efectuado el análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, autorizó el uso de la lista de elegibles, para la elegible LILIANA MERCEDES PADILLA CALIZ, identificada con cédula de ciudadanía 59829036 quien ocupó la cuarta (4) posición dentro de la lista de elegibles del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, de la planta global de cargos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, ofertado en la OPEC No. 164320.

Que, de acuerdo a lo anterior y una vez identificado el empleo se tiene que la señora LILIANA MERCEDES PADILLA CALIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.829.036, ocupa el puesto número cuatro (4) dentro de la lista de elegibles, la cual según comunicación oficial por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil quedó en firme el 06 de septiembre de 2022, razón por la cual, de conformidad al artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, la Administración se encuentra dentro del término para nombrarlo(a) en periodo de prueba en el mencionado cargo, por seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

Que le corresponde al Alcalde del Municipio de Pasto, en su calidad de nominador de la entidad, dar aplicabilidad a las disposiciones de carrera administrativa y efectuar los nombramientos en periodo de prueba de las personas que conforman las listas de elegibles.

Que mediante Decreto 0205 del 17 de septiembre de 2025 se concedió una comisión de servicios y se autorizó el desplazamiento al Doctor NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ, Alcalde de Pasto, a la ciudad de Bogotá, los días 18 y 19 de septiembre del año en curso, asignando al Doctor GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No 98.399.669, Secretario de Gobierno del Municipio de Pasto, las funciones como Alcalde de Pasto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 2 3 1 DE 2025

(19 SEP 2025)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. -

Nombrar en periodo de prueba a la señora LILIANA MERCEDES PADILLA CALIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 59829036 en el cargo de TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, identificado con el Código OPEC No. 164320 en MODALIDAD ABIERTO dentro del Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño.

PARÁGRAFO PRIMERO. -

El periodo de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de la persona designada, al final del cual el funcionario será evaluado en su desempeño laboral.

Aprobado el periodo de prueba y de ser su calificación satisfactoria, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa de acuerdo a las previsiones y exigencias de la Ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios, trámite que quedará a cargo de la Subsecretaría de Talento Humano.

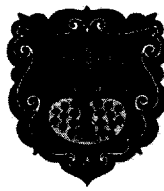
En el evento de que el (la) funcionario (a) nombrado (a), no supere el periodo de prueba su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

PARÁGRAFO SEGUNDO. -

El jefe inmediato y el funcionario nombrado en periodo de prueba, deberán concertar los compromisos laborales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su posesión, teniendo en cuenta las funciones del empleo contenidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Pasto y conforme a lineamientos y directrices de la CNSC.

ARTÍCULO SEGUNDO. -

El (la) funcionario nombrado (a) en periodo de prueba contará de un término improrrogable de diez (10) días hábiles para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo. Una vez manifieste la aceptación, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes; la posesión se encuentra supeditada al cumplimiento y



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 231 DE 2025

(**19 SEP 2025**)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones.

acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO. -

Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. -

Para los fines legales y presupuestales informar del presente acto a nómina para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO. -

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **19 SEP 2025**

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 0205 del 17 de septiembre de 2025

Revisó: **Wilder Alberio Calderón Morillo**
Jefe Oficina Jurídica del Despacho.

Revisó: **Harvey Ricardo Zambrano Chaves**
Abogado Contratista OAJD

Revisó: **Ginna Tatiana Ortega Cerón**
Subsecretaria Talento Humano

Proyectó: **David Tobar Velásquez**
A.C.S.T.H.